

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1988.

Visto la resolución nro. 185/87 del Consejo Académico de Villa María, mediante la cual solicita un régimen de equivalencias entre la especialidad Electrónica (Plan 1985) y la especialidad Mecánica (Plan 1979), y

CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto en el artículo 2do. de la resolución nro. 731/87 se mantiene vigente el régimen de equivalencias especial entre asignaturas de 1ro. y 2do. año aprobado por el artículo 1ro. de la resolución nro. 107/85.

Que ese régimen no se puede aplicar en asignaturas de 1ro. año por cuanto en esa Unidad Académica se dicta la carrera Ingeniería Mecánica, Plan 1979, ya que el Plan 1985 (Ordenanza nro. 477) fue derogado por la Ordenanza nro. 525.

Que tampoco es aplicable para asignaturas de 2do. año por cuanto la resolución nro. 107/85, establece equivalencias entre asignaturas de 2do. año de Ingeniería Mecánica, Plan 1979, con Ingeniería Electrónica, Plan de Transición.

Que es necesario dictar un nuevo régimen especial de equivalencias que pueda ser aplicado para algunas asignaturas de 1ro. y 2do. año de las carreras de Ingeniería Electrónica, Plan 1985, con Ingeniería Mecánica, Plan 1979.



*Alvarado*

*Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

///.-

-2-

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de febrero de 1988, aconsejó refrendar la resolución nro.- 185/87, del Consejo Académico de Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068

Por ello,

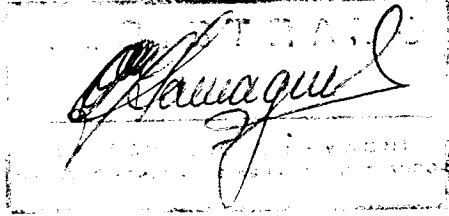
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referendum a la resolución nro. 185/87 del Consejo Académico de Villa María, y aprobar el régimen de equivalencias para las asignaturas de 1ro. y 2do. año de la especialidad Ingeniería Electrónica, Plan 1985,- Ordenanza nro. 490, con asignaturas de Ingeniería Mecánica, Plan 1979, Ordenanzas nros. 299 y 375, según se detalla a continuación:

INGENIERIA MECANICA (PLAN 1979)	<u>1er. año</u>	INGENIERIA ELECTRONICA (PLAN 1985)
Física I		Física I A)
Sin equivalencia		Física I B)
Introducción a la Química		Química General
Algebra y Métodos Numéricos		Algebra
Geometría Analítica y Métodos Gráficos		Geometría Analítica
Análisis Matemático y Métodos Numéricos I		Análisis Matemático I A)
Análisis Matemático y Métodos Numéricos I		Análisis Matemático I B)
Geometría Descriptiva		Sin equivalencia
Integración Cultural I		Integración Cultural I
Sin equivalencia		Informática I

///.-



*Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Tecnológica Nacional  
 Rectorado*

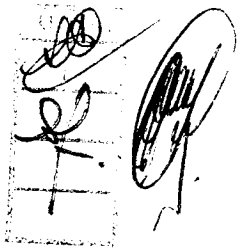
///.-

-3-

2do. año

Física II A)	Sin equivalencia
Física II B)	Sin equivalencia
Sin equivalencia	Física II
Análisis Matemático y Métodos Numéricos II	Análisis Matemático II
Computación	Sin equivalencia
Química Aplicada	Sin equivalencia
Estabilidad I	Sin equivalencia
Probabilidades y Estadística	Sin equivalencia
Integración Cultural II	Integración Cultural II
Sin equivalencia	Técnicas Digitales I
Sin equivalencia	Electrónica
Sin equivalencia	Informática II
Inglés I	Inglés I
ARTICULO 2º:- Regístrese, Comuníquese, Cumplido, archívese.	

RESOLUCION Nº 24 / 88



MINISTERIO FINANCIERO Y ECONOMÍA  
 REGION

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y JUSTICIA  
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN